



Radicado: **080013153009 2021 00214 00**
Proceso: **EJECUTIVO - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**
Demandante: **BBVA S.A.**
Demandado: **ROBINSON ALBERTO PALACIO VEGA**

Señora Juez

A su despacho el presente proceso informándole que la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, remitió al correo institucional del Juzgado, el día 23 de octubre de 2023, la diligencia de secuestro. Lo paso para lo pertinente. Barranquilla, enero 29 de 2024.

Secretario,

HARBEY IVÁN RODRÍGUEZ GONZALEZ

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, martes seis (06) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente tenemos que este Despacho Judicial a través de proveído de fecha agosto 28 de 2023, resolvió, entre otros aspectos, “Ordenar el secuestro del bien inmueble embargado en el proceso de la referencia ubicado en la calle 52 N° 19-25 de Barranquilla, identificado con la matrícula inmobiliaria 040-96839 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, de propiedad del demandado, señor ROBINSON ALBERTO PALACIO VEGA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.194.945”, y para tales efectos, además de designar el secuestro, se ordenó comisionar al ALCALDE DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA.

De igual forma consta en el plenario que la señora JENIFFER VILLAREAL DE HOYOS, en su condición de Secretaria Distrital de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante oficio QUILLA-23-145985 de fecha octubre 18 de 2023, remitió diligenciado el Despacho Comisorio N° 022, siendo recibido el mismo en el correo institucional del Juzgado el día 23 de octubre de 2023. Se observa en los anexos del despacho comisorio el acta de diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de este proceso, practicada el día 12 de octubre de 2023, en la que se designó como secuestro al señor JOSÉ REYES MERIÑO, sin que se advierta del contenido del acta que se haya presentado alguna oposición a la diligencia de secuestro.

De conformidad con las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE

Agregar al expediente el Despacho Comisorio N° 022 debidamente diligenciado por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quien lo remitió a este Despacho Judicial mediante oficio QUILLA-23-145985 de fecha octubre 18 de 2023, por medio del cual se secuestró el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°040-96839 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

M.A.C.

Firmado Por:
Clementina Patricia Godin Ojeda
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 09 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8980cfcb738994ec40e3863e7dc712ad78946d1217c868bec1a349c758775f**

Documento generado en 06/02/2024 01:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>